

MINISTERIO DE SALUD SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO DEPTO. DE ACCION SANITARIA SEGURIDAD ALIMENTARIA

C/mog

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3516

CONCEPCION, 27 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Nº 17031 de fecha 02-10-2015, exención de pago de arancel que autoriza a D. JOHANA AREVALO CASINER, encargada de Unidad de Bienestar de la CORPORACION NACIONAL FORESAL DEL BIO BIO, ubicado en Rengo Nº 345, de la Comuna de CONCEPCION, teniendo presente las facultades que me confieren el Art. 10, 11 y 12 Nº 10 del DFL Nº 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763/79, y de las leyes 18.933 y 18.469, DS 61/06 ambos del Ministerio de Salud, Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y D.S. Nº 66 de fecha 08 de abril 2014 de la SEREMI de Salud del Bío Bío, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

 MODIFÍCASE la Resolución Nº 17031 de fecha 02-10-2015 de esta SEREMI de Salud, en orden a rectificar Dirección del local señalado ahí como RENGO Nº 345, de la Comuna de CONCEPCION, debiendo decir RENGO Nº 333, SEGUNDO PISO, CONCEPCION.

2.

3. En los demás vistos se mantiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.,

ANTIO X ANTION A

. من أ خونتا ليا

ż

SEREMIDE SALUD - REGION DEL BIO - BIO

<u>DISTRIBUCION</u>:
Destinatario
Depto. Salud del Ambiente
U. Seguridad Alimentaria
Of. Partes
Archivo

